



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

KENSINGTON SCHOOL

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE KENSINGTON SCHOOL

ÍNDICE	Páginas
I.- NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO	1
Art. 1. Régimen Interior del Centro	1
Art. 2. Domicilio y registro	1
Art. 3. Titular	1
Art. 4. Autorización y Autonomía	1
Art. 5. Objetivos	1
Art. 6. Comunidad Educativa	2
 II.- NORMAS DE CONVIVENCIA	 2
Art. 7. Norma general:	2
Art. 8. Obligaciones del profesorado	3
Art. 9. Derechos de los alumnos	3
Art. 10. Obligaciones de los alumnos	4
Art 11. Los padres de los alumnos	5
 III.- RÉGIMEN DE FALTAS Y SANCIONES	 5
Art. 12. Norma general:	5
Art. 13. Faltas y sanciones de alumnos Year 3-9	6
13.1. Faltas leves	6
13.2. Faltas graves	6
13.3. Faltas muy graves	7
13.4. Sanciones para alumnos de Year 3-9	7
• Por faltas leves	7
• Por faltas graves o muy graves	7
13.5. Competencias para decidir e imponer las sanciones	8
• Para faltas leves	8
• Para faltas graves	8
• Para faltas muy graves.....	9
13.6. Prescripción de las faltas	9
IV. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS DE 3º y 4º de ESO	10
V. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO	17

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE KENSINGTON SCHOOL

I.- NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO

Art. 1. Régimen interior del Centro

Kensington School es un centro educativo privado no concertado o subvencionado con fondos públicos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, goza de autonomía para establecer su régimen interno, seleccionar su profesorado, determinar el procedimiento de admisión de alumnos, establecer las normas de convivencia y definir su régimen económico.

Kensington School es un Centro Docente Privado Extranjero en España, autorizado por Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1981.

Art. 2. Domicilio y registro

Kensington School se encuentra ubicada en Avenida de Bularas, 2, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Centros Docentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el nº 28026626.

Art. 3. Titular

La entidad titular del Centro es Kensington School S.A., con personalidad jurídica, plena capacidad y autonomía, reconocidas en la legislación vigente.

Art. 4. Autorización y Autonomía

1. El Centro, debidamente autorizado, imparte las enseñanzas correspondientes a los niveles de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato
2. El Centro goza de plenas facultades académicas y de autonomía para establecer materias optativas, adaptar los programas a las características del medio en que está inserto, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades y servicios complementarios y culturales, escolares y extraescolares.

Art. 5. Objetivos

Su actividad educativa está orientada a lograr:

1º.-El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, a través de una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales, en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional.

2º.-La formación en el respeto a los derechos, libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

3º.-La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

4º.- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.

5º.- La preparación para participar, activamente, en la vida social y cultural.

6º.- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

7º.- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

8º.- La participación de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los indicados objetivos educativos.

9º.- Dominar idiomas modernos, en especial el idioma inglés.

10º.-Fomentar las actividades deportivas, como medio para conseguir bienestar físico, equilibrio, psíquico y disciplina en las actitudes.

11º.- Fomentar el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Art. 6. Comunidad Educativa

El Centro se configura como Comunidad Educativa formada por el conjunto de estamentos: alumnos, padres, profesores, personal de administración y servicios y titular, relacionados entre sí en el ejercicio de sus actividades e interesados en la consecución de los objetivos del Centro.

II.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 7. Norma general:

En la Educación, se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en el sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad es uno de los fines de KENSINGTON SCHOOL.

A la consecución de este fin, deben contribuir no solo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, y muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el Colegio. Sus normas de convivencia, que regulan los derechos y obligaciones del profesorado y del alumnado, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados formativos.

Art. 8.- Obligaciones del Profesorado:

Son obligaciones fundamentales del profesorado el respeto al Carácter Propio del Centro y a las normas de este Reglamento de Régimen Interior; en general, las obligaciones inherentes a su condición de educador.

Particularmente está obligado a:

- a) Seguir en su formación educativa las orientaciones de los diversos estamentos y órganos de Gobierno, asegurando la consecución de los niveles académicos señalados en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Elaborar la programación de las propias asignaturas.
- c) Orientar a los alumnos en las técnicas de aprendizaje específicas de su asignatura, así como dirigir las prácticas o actividades exigidas por el proceso de aprendizaje.
- d) Mantener una actitud de respeto y trato correcto con los alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Cumplir puntualmente los horarios y calendarios previamente establecidos.

Art. 9.- Derechos de los alumnos:

Son derechos de los alumnos:

- 1º.- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- 2º.- Que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- 3º.- Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- 4º.- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias.
- 5º. Derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- 6º.- A utilizar las instalaciones del Colegio durante la programación de actividades escolares y extraescolares, con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas y la adecuada conservación de las instalaciones.
- 7º.- Ser educado en un ambiente de comprensión, tolerancia y convivencia cordial y humana.

Art. 10.- Obligaciones de los alumnos:

El estudio y una correcta convivencia constituyen los deberes básicos de los alumnos, que se concretan en las siguientes obligaciones:

1º.- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudios.

2º.- Cumplir y respetar los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del Colegio.

3º.- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

4º.- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.

5º.- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

6º.- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

7º.- Respetar y cumplir el Proyecto Educativo del Colegio.

8º.- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y enseres del Colegio y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

9º.- Participar en la vida y funcionamiento del Colegio.

10º.- Utilizar el uniforme en todos los actos del Colegio.

11º.- Respetar a todos los que le rodean, cuidando sus actitudes, lenguajes, escritos, etc.

Art 11.- Los padres de los alumnos:

1.- Los padres, primeros responsables de la educación de sus hijos, forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. El hecho de la inscripción en el mismo lleva implícito el acatamiento de las medidas que desde la Dirección y el Equipo Directivo se tomen para favorecer la educación y mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos; el conocimiento y la libre aceptación de este Reglamento de Régimen Interno, por todos los miembros integrantes de la Comunidad Educativa y, en especial, por parte de los padres o representantes legales.

2.- Los padres deben mantener con frecuencia comunicación con el profesorado, el Tutor y el Director del Centro para el seguimiento particularizado del proceso educativo de sus hijos.

3.- Los padres propiciarán y se responsabilizarán de que sus hijos escolarizados en el Centro cumplan con sus obligaciones.

III.- RÉGIMEN DE FALTAS Y SANCIONES

Art. 12.- Norma general:

El presente apartado recoge las conductas contrarias a las normas de convivencia del Colegio, y establece las correcciones que correspondan.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la edad, la situación y las condiciones personales del alumno.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Colegio o a su material, con independencia de la sanción que pueda corresponderles, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del Centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos legalmente establecidos.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de aplicación correcta de los criterios generales utilizados por el Colegio para la evaluación de los alumnos. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de faltas injustificadas, los Jefes de Estudios de cada nivel educativo establecerán el número máximo de faltas injustificadas permitido, tanto por curso como por área o materia, que provocará, en caso de alcanzarse tal máximo, la no evaluación del alumno.

Art. 13.- FALTAS Y SANCIONES DE ALUMNOS YEAR 3-9

La siguiente relación ejemplifica las categorías de faltas existentes en el Colegio. Sin embargo, es imposible hacer una relación de absolutamente todos los casos que puedan presentarse.

13.1 FALTAS LEVES:

Algunas de las siguientes faltas pueden considerarse graves según el grado de indisciplina, la actitud del alumno o la reincidencia.

- a) Acudir al Colegio con anillos, pulseras, maquillaje, un corte de pelo llamativo, etc.
- b) Acudir al Colegio con el uniforme incompleto, incorrecto o en mal estado de conservación.
- c) Mantener el pupitre desordenado.
- d) Correr en clase o en los pasillos.

- e) Tirar objetos o comida al suelo de las instalaciones del Colegio.
- f) Jugar a la pelota en zonas no permitidas.
- g) Comer en clase o en los pasillos.
- h) Tocar instrumentos musicales en el edificio fuera de la clase de música.
- i) Traer chicle y pipas al Colegio.
- j) Levantarse sin permiso y andar por el comedor con comida en la mano.
- k) Ir al cuarto de baño entre clases.
- l) No traer todo el material necesario para las clases.

13.2 - FALTAS GRAVES :

Las siguientes faltas podrán considerarse muy graves según el grado de indisciplina, la actitud del alumno o su reincidencia.

- a) Perturbar o interrumpir el desarrollo de las clases o restantes actividades del Colegio.
- b) Llegar tarde a clase sin justificación.
- c) Mentir al profesorado o restantes empleados del Colegio.
- d) Acudir al Colegio sin uniforme.
- e) Quedarse en el aula sin vigilancia o permanecer en los pasillos durante los recreos.
- f) Molestar a los compañeros de manera reiterada.
- g) Utilizar Internet u otros sistemas de comunicación de una manera inapropiada dentro del Colegio o fuera si afecta a la Comunidad escolar.
- h) Causar leves desperfectos o de consideración, de forma intencionada, en el edificio o enseres del Colegio, o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Intimidar o amenazar, tanto física, como psicológica o emocionalmente, a compañeros.
- j) Faltar al respeto debido al personal del Colegio, incluidos compañeros: palabras mal sonantes, impertinencias, o gestos inapropiados.
- k) Entrar en dependencias no propias de alumnos sin permiso.
- l) Tirar agua en el patio o en los baños.
- m) Introducir en el Colegio teléfono móvil, cámara, relojes inteligentes u otros aparatos electrónicos sin estar autorizado.
- n) Jugar al fútbol con un balón duro y pesado.
- o) Marcharse del Colegio antes de la salida de los autobuses sin estar acompañados de sus padres o hermanos de 3º de ESO en adelante.
- p) Encontrarse en el aparcamiento a las 16:40 h sin permiso del Colegio.
- q) La agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- r) Las actitudes y actos racistas y sexistas.
- s) La sustracción de objetos pertenecientes a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- t) Acudir al Colegio con objetos peligrosos.
- u) Llegar al Colegio con retraso repetidamente.
- v) Marcharse del Colegio antes de participar en un club extra-curricular.

13.3.- FALTAS MUY GRAVES :

- a) Consumir o poseer estupefacientes dentro del recinto del Colegio.
- b) Salir del recinto del Colegio sin autorización.
- c) Copiar durante los exámenes y evaluaciones.
- d) Falsificar firmas, cartas o cualquier otro escrito.
- e) Causar lesiones por un acto de agresión física.
- f) Fumar dentro del recinto del Colegio en horario escolar.
- g) Realizar grabaciones sin autorización dentro del recinto del Colegio.

13.4.- SANCIONES PARA ALUMNOS DE YEAR 3-9

- POR FALTAS LEVES

- a) Amonestación privada o por escrito con notificación al Tutor del alumno, así como a sus padres o tutores, en su caso.
- b) Pérdida de recreos.
- c) Realización de trabajos específicos en horas lectivas o no lectivas.
- d) Realización de tareas de carácter social en el Centro.

- POR FALTAS GRAVES O MUY GRAVES

- a) Realización de trabajos específicos en horas lectivas o no lectivas.
- b) Cambio de sitio en clase.
- c) Pérdida de recreos.
- d) Expulsión de clase durante cinco minutos, más tarea escrita.
- e) Reparación de los daños causados a las instalaciones o enseres del Colegio o en las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Colegio.
- g) Cambio de grupo del alumno.
- h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por el plazo máximo de 5 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen.
- i) Suspensión del derecho de asistencia al Colegio por plazo mínimo de 5 días y máximo de un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen. Su no realización será constitutiva de una nueva falta grave.
- j) Expulsión definitiva del Colegio.

13.5.- COMPETENCIAS PARA DECIDIR E IMPONER LAS SANCIONES

Cada profesor es responsable de la disciplina en todas las zonas del Colegio. Los incidentes de índole leve se resuelven en el acto por el profesor que presencie los hechos. En los casos en los que los alumnos no se porten correctamente, en primer lugar, se informa al Tutor. Cuando hay reincidencia de faltas o faltas más graves, el profesor rellena una Hoja de Incidencias y el alumno en cuestión siempre es informado de que ha recibido tal sanción. A

continuación, el Tutor añade a la Hoja los detalles de cualquier medida que él haya tomado y entrega la Hoja de Incidencias a los Jefes de Etapa o a Subdirección, quienes deciden si hace falta tomar más medidas.

Cada Hoja de Incidencias es archivada y registrada. A los alumnos que se comporten de forma incorrecta con frecuencia o que estén involucrados en incidentes más graves se les hace un seguimiento. Se informa a los padres de las faltas de disciplina de sus hijos y cuando se considere necesario, se pide entrevista con ellos. Por norma general, se manda una carta a casa a partir de cada tres o cuatro incidentes, dependiendo de la gravedad y del tiempo que haya pasado entre incidentes. Cuando se trata de incidentes de tipo muy grave se contacta con los padres directamente sin tener en cuenta el número de Hojas de Incidencias recibidas anteriormente. Cuando son incidentes muy graves o alumnos que reinciden, se utilizan sanciones como, por ejemplo, la no participación en excursiones escolares o los avisos de expulsión. Además, se puede recurrir al uso de expulsiones temporales en casos excepcionales si esto se considera necesario o si el alumno reincide en su conducta tras haber recibido un aviso de expulsión.

- **PARA LAS FALTAS LEVES:** Los profesores del alumno o cualquier otro profesor del Centro que presencie los hechos, quienes deberán informar al Tutor del alumno y Jefe de Estudios del nivel educativo.
- **PARA LAS FALTAS GRAVES:** La subdirección del Colegio, oído el alumno, profesores del Colegio o personal no docente que hayan presenciado los hechos y, en su caso, el Tutor del alumno. De falta cometida por el alumno y de la corrección impuesta, se daría puntual información a sus padres o tutores si se considera necesario.
- **PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:** El Director o Subdirectores del Colegio, oído el alumno, el Tutor, profesores del Colegio o personal no docente que hayan presenciado los hechos. De la falta cometida por el alumno y de la corrección impuesta, se dará puntual información a sus padres o tutores.

13.6.- PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

Las sanciones por conductas contrarias a las normas de convivencia y las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA DE 3º Y 4º DE ESO

1) Los alumnos deben asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio y de la formación personal.

Observaciones:

- No está permitido ir al servicio salvo en los horarios de recreo.
- En caso de ausencia prevista, la familia informará al Tutor por escrito.
- Si el alumno necesita salir durante la jornada escolar, debe pedir al Tutor (o al responsable de disciplina) un permiso firmado para presentarlo en secretaría.
- Para acudir a enfermería los alumnos necesitan una nota firmada del profesor con el que se encuentren en clase.
- Las ausencias imprevistas se han de justificar por escrito al Tutor al día siguiente.
- La familia será informada en cada evaluación del número de clases a las que han faltado sus hijos durante la evaluación a través del boletín de notas y de la plataforma digital.

Consecuencias:

- Faltar a una clase sin causa justificada estando en el Centro supondrá la recuperación por parte del alumno del trabajo de dicha clase en los recreos necesarios.
- Faltar a las clases previas a un examen (sin justificación emitida por un organismo oficial), privará del derecho a realizar dicho examen, aunque permanecerá en el aula realizando otro trabajo.
- Faltar a un examen de evaluación privará del derecho a realizar dicho examen (salvo que se presente justificación emitida por un organismo oficial)
- Salir del Centro sin presentar el permiso firmado supondrá avisar a la familia y la recuperación del trabajo de las clases en los recreos necesarios.
- Si el número de faltas de asistencia sin causa justificada supera el 15% de las horas lectivas de una asignatura en un trimestre, el alumno no será calificado en esa evaluación.

2) Durante los recreos, no está permitido que los alumnos permanezcan en los edificios del colegio, excepto en la biblioteca.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos con la autorización firmada y entregada a los tutores podrán salir del recinto escolar en el recreo de la comida. - Si llueve, los alumnos podrán estar en las clases o en el patio, pero no en los pasillos, las escaleras o en las entradas del edificio. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en los pasillos, escaleras o en la entrada del edificio en los recreos supondrá que el alumno no podrá salir en el recreo de la comida durante el período establecido por el responsable de disciplina. • Si un alumno sale del Centro en el recreo de la comida sin autorización no podrá volver a salir en dicho recreo durante el período establecido por el responsable de disciplina.
--	--

3) Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad.

<p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumno no puede entrar en clase después del profesor. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si un alumno llega tarde a clase, no podrá entrar hasta que el profesor lo autorice y se anotará el retraso en Alexia. • Al sexto retraso acumulado, el alumno no podrá entrar al aula y tendrá que ir a la biblioteca. • Tanto por la pérdida parcial como total de la clase, el alumno tendrá que recuperar el trabajo realizado en los recreos necesarios.
--	---

4) Los alumnos deben asistir al centro escolar vistiendo el uniforme establecido por el colegio que debe estar limpio y en buen estado de conservación.

Observaciones:

- Ninguna prenda podrá ser sustituida por otras parecidas.
- Los complementos (bufanda, guantes, etc.) han de ser de color azul marino.
- Las faldas deben tener una longitud de al menos 10 cm desde la rodilla.
- No está permitido llevar piercing, tatuajes, pendientes (que no sean los dos utilizados en las orejas por las chicas), pelo teñido de colores llamativos y, en el caso de los alumnos, una extensión del pelo que cubra los ojos o las orejas.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá enviar al alumno a su casa para volver al Centro uniformado correctamente en un plazo limitado de tiempo.

5) Las aulas deben estar limpias y ordenadas.

Observaciones:

- No puede haber libros ni material escolar en el suelo.
- Al empezar las clases los alumnos deben estar sentados para pasar lista.
- Al final de la jornada todo el material escolar debe estar recogido en las taquillas, quedando las mesas vacías con las sillas encima.

Consecuencia:

- Si al final de la jornada queda material fuera de las taquillas el o los alumnos responsables dedicarán los recreos de la semana siguiente a tareas de orden y limpieza del aula.

6) No está permitido perturbar o interrumpir el desarrollo de las clases o restantes actividades del colegio.

	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor recuperará el tiempo perdido de clase en el siguiente recreo con todo el grupo. • El alumno o los alumnos que persistan en interrumpir el ritmo de la clase serán privados de participar en las actividades complementarias del colegio (conferencias, excursiones, etc.)
--	--

7) No están permitidas las agresiones físicas ni verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa.

<p>Se considerarán como agresión también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Molestar de manera reiterada - Intimidar - Amenazar, física o mentalmente - Hacer gestos inapropiados - Las actitudes y los actos racistas, sexistas y discriminatorios - No respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas, morales y políticas y de identidad de género, así como a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno o los alumnos responsables de la agresión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales. • Todos los alumnos implicados en la agresión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido. • Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales. En última instancia el alumno agresor podrá ser expulsado del centro.
---	---

8) La utilización de los teléfonos móviles no está permitida dentro del colegio en el horario escolar salvo autorización de los responsables de disciplina.

Observaciones:

- No se permite el uso de redes sociales.
- Si el alumno viene al colegio con un móvil deberá permanecer en la mochila o en la taquilla apagado o en modo silencio para no perturbar el ambiente de estudio y trabajo.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá retener el móvil en el despacho de Dirección hasta que se cumpla el tiempo establecido. En ese momento será entregado directamente a la familia en secretaría.

9) No está permitido publicar imágenes, información personal u opiniones de cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales.

Observaciones:

- Para publicar imágenes o información personal de menores es necesario contar con la autorización expresa de la familia o tutores.
- Los alumnos son responsables de colaborar en la protección de sus compañeros no participando en la difusión o reenvío de mensajes o imágenes ofensivas y comunicarán a los responsables de disciplina la situación si se produjera.

Consecuencias:

- El alumno o los alumnos responsables de la publicación o difusión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales.
- Todos los alumnos implicados en la difusión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido.
- Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales.

10) No está permitido copiar en exámenes ni en trabajos escolares.

Consecuencia:

- El alumno tendrá un 0 como nota del examen o del trabajo.

11) No está permitido falsificar firmas de padres, tutores o profesores en cartas o cualquier otro documento.

Consecuencia:

- El alumno tendrá que realizar una tarea sobre la norma incumplida y sus consecuencias durante al menos dos recreos para presentarla a sus padres, al Tutor o al profesor afectado junto con el documento de la firma.

12) No está permitido causar desperfectos, de forma intencionada, en el edificio o los enseres propiedad del centro escolar o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Consecuencia:

- Restituir, ordenar o limpiar para devolver el objeto a su estado anterior.

13) No está permitido sustraer objetos pertenecientes al colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Observación:

- El colegio no es responsable de las pérdidas o robos que se produzcan.

Consecuencia:

- El alumno será expulsado, se avisará a la familia y no podrá asistir a las clases hasta que devuelva o abone el objeto sustraído.

14) No está permitido traer al colegio objetos peligrosos, así como consumir o poseer tabaco, alcohol o estupefacientes dentro del recinto o en las proximidades del mismo durante el horario escolar.

Consecuencias:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que se le confisque el material peligroso en el despacho de Dirección hasta que sea entregado directamente a su familia.
- El alumno tendrá que organizar una presentación sobre la norma incumplida y sus consecuencias para presentarla como medida preventiva ante sus compañeros.

15) Solo está permitido comer en los patios y en el comedor en los horarios establecidos.

Observaciones:

- No se puede sacar comida fuera del comedor.
- Los alumnos que deben utilizar el servicio de comedor no podrán comer fuera de él sin autorización previa de su familia.
- Los alumnos no pueden utilizar el servicio del comedor sin que su familia lo haya contratado. Se podrá solicitar en el mismo día.
- No está permitido traer chicles ni pipas al colegio.

Consecuencias:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que tendrá que volver al comedor o al patio hasta que se les indique.
- El alumno que no utilice el servicio de comedor debiendo hacerlo tendrá prohibido salir del colegio a la hora de comer durante una semana.
- El alumno que utilice el servicio de comedor sin tenerlo contratado tendrá que abonarlo.
- Si un alumno trae chicles o pipas les serán retiradas permanentemente.

16) Es necesario tener una autorización para traer la moto, la bicicleta o el patinete al colegio.

Observaciones:

- Se debe entrar y salir siempre del recinto andando.
- Para salir hay que esperar a que hayan salido las rutas.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que no podrá acceder al recinto del colegio con su vehículo durante una semana.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA DE BACHILLERATO

NORMAS DE CONVIVENCIA DE 1º DE BACHILLERATO

1) Los alumnos deben asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio y de la formación personal.

Observaciones:	Consecuencias:
<ul style="list-style-type: none"> - No está permitido ir al servicio salvo en los horarios de recreo. - En caso de ausencia prevista, la familia informará al Tutor por escrito. - Si el alumno necesita salir durante la jornada escolar, debe pedir al Tutor (o al responsable de disciplina) un permiso firmado para presentarlo en secretaría. - Para acudir a enfermería los alumnos necesitan una nota firmada del profesor con el que se encuentren en clase. - Las ausencias imprevistas se han de justificar por escrito al Tutor al día siguiente. - La familia será informada en cada evaluación del número de clases a las que han faltado sus hijos durante la evaluación a través del boletín de notas y de la plataforma digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Faltar a una clase sin causa justificada estando en el Centro supondrá la recuperación por parte del alumno del trabajo de dicha clase en los recreos necesarios. • Faltar a las clases previas a un examen (sin justificación emitida por un organismo oficial), privará del derecho a realizar dicho examen, aunque permanecerá en el aula realizando otro trabajo. • Faltar a un examen de evaluación privará del derecho a realizar dicho examen (salvo que se presente justificación emitida por un organismo oficial) • Salir del Centro sin presentar el permiso firmado supondrá avisar a la familia y la recuperación del trabajo de las clases en los recreos necesarios. • Si el número de faltas de asistencia sin causa justificada supera el 10% de las horas lectivas de una asignatura en un trimestre, el alumno no será calificado en esa evaluación.

2) Durante los recreos, no está permitido que los alumnos permanezcan en los edificios del colegio, excepto en la biblioteca.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos con la autorización firmada y entregada a los tutores podrán salir del recinto escolar en el recreo de la comida. - Si llueve, los alumnos podrán estar en las clases o en el patio, pero no en los pasillos, las escaleras o en las entradas del edificio. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en los pasillos, escaleras o en la entrada del edificio en los recreos supondrá que el alumno no podrá salir en el recreo de la comida durante el período establecido por el responsable de disciplina. • Si un alumno sale del Centro en el recreo de la comida sin autorización no podrá volver a salir durante el período establecido por el responsable de disciplina.
--	--

3) Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad.

<p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumno no puede entrar en clase después del profesor. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si un alumno llega tarde a clase, no podrá entrar hasta que el profesor lo autorice y se anotará el retraso en Alexia. • Al sexto retraso acumulado, el alumno no podrá entrar al aula y tendrá que ir a la biblioteca. • Tanto por la pérdida parcial como total de la clase, el alumno tendrá que recuperar el trabajo realizado en los recreos necesarios.
--	---

4) Los alumnos deben asistir al centro escolar vistiendo el uniforme establecido por el colegio que debe estar limpio y en buen estado de conservación.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ninguna prenda podrá ser sustituida por otras parecidas. - Los complementos (bufanda, guantes, etc.) han de ser de color azul marino. - Las faldas deben tener una longitud de al menos 10 cm desde la rodilla. - No está permitido llevar piercing, tatuajes, pendientes (que no sean los dos utilizados en las orejas por las chicas), pelo teñido de colores llamativos y, en el caso de los chicos, una extensión del pelo que cubra los ojos o las orejas. 	<p>Consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con la norma establecida supondrá enviar al alumno a su casa para volver al Centro uniformado correctamente en un plazo limitado de tiempo.
--	---

5) Las aulas deben estar limpias y ordenadas.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No puede haber libros ni material escolar en el suelo. - Al empezar las clases los alumnos deben estar sentados para pasar lista. - Al final de la jornada todo el material escolar debe estar recogido en las taquillas, quedando las mesas vacías con las sillas encima. 	<p>Consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si al final de la jornada queda material fuera de las taquillas los alumnos responsables dedicarán los recreos de la semana siguiente a tareas de orden y limpieza del aula.
--	---

6) No está permitido perturbar o interrumpir el desarrollo de las clases o restantes actividades del colegio.

	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor recuperará el tiempo perdido de clase en el siguiente recreo con todo el grupo. • El alumno o los alumnos que persistan en interrumpir el ritmo de la clase serán privados de participar en las actividades complementarias del colegio (conferencias, excursiones, etc.).
--	---

7) No están permitidas las agresiones físicas ni verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa.

<p>Se considerarán como agresión también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Molestar de manera reiterada - Intimidar - Amenazar, física o mentalmente - Hacer gestos inapropiados - Las actitudes y los actos racistas, sexistas y discriminatorios - No respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas, morales y políticas y de identidad de género, así como a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno o los alumnos responsables de la agresión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales. • Todos los alumnos implicados en la agresión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido. • Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales. En última instancia el alumno agresor podrá ser expulsado del centro.
---	---

8) La utilización de los teléfonos móviles no está permitida dentro del colegio en el horario escolar salvo autorización de los responsables de disciplina.

Observaciones:

- No se permite el uso de redes sociales.
- Si el alumno viene al colegio con un móvil deberá permanecer en la mochila o en la taquilla apagado o en modo silencio para no perturbar el ambiente de estudio y trabajo.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá retener el móvil en el despacho de Dirección hasta que se cumpla el tiempo establecido. En ese momento será entregado directamente a la familia en secretaría.

9) No está permitido publicar imágenes, información personal u opiniones de cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales.

Observaciones:

- Para publicar imágenes o información personal de menores es necesario contar con la autorización expresa de la familia o tutores.
- Los alumnos son responsables de colaborar en la protección de sus compañeros no participando en la difusión o reenvío de mensajes o imágenes ofensivas y comunicarán a los responsables de disciplina la situación si se produjera.

Consecuencias:

- El alumno o los alumnos responsables de la publicación o difusión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales.
- Todos los alumnos implicados en la difusión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido.
- Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales.

10) No está permitido copiar en exámenes ni en trabajos escolares.

Consecuencia:

- El alumno tendrá un 0 como nota del examen o del trabajo.

11) No está permitido falsificar firmas de padres, tutores o profesores en cartas o cualquier otro documento.

Consecuencia:

- El alumno tendrá que realizar una tarea sobre la norma incumplida y sus consecuencias durante al menos dos recreos para presentarla a sus padres, al Tutor o al profesor afectado junto con el documento de la firma.

12) No está permitido causar desperfectos, de forma intencionada, en el edificio o los enseres propiedad del centro escolar o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Consecuencia:

- Restituir, ordenar o limpiar para devolver el objeto a su estado anterior.

13) No está permitido sustraer objetos pertenecientes al colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Observación:

- El colegio no es responsable de las pérdidas o robos que se produzcan.

Consecuencia:

- El alumno será expulsado, se avisará a la familia y no podrá asistir a las clases hasta que devuelva o abone el objeto sustraído.

14) No está permitido traer al colegio objetos peligrosos, así como consumir o poseer tabaco, alcohol o estupefacientes dentro del recinto o en las proximidades del mismo durante el horario escolar.

Consecuencias:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que se le confisque el material peligroso en el despacho de Dirección hasta que sea entregado directamente a su familia.
- El alumno tendrá que organizar una presentación sobre la norma incumplida y sus consecuencias para presentarla como medida preventiva ante sus compañeros.

15) Solo está permitido comer en los patios y en el comedor en los horarios establecidos.

Observaciones:

- No se puede sacar comida fuera del comedor.
- Los alumnos que deben utilizar el servicio de comedor no podrán comer fuera de él sin autorización previa de su familia.
- Los alumnos no pueden utilizar el servicio del comedor sin que su familia lo haya contratado. Se podrá solicitar en el mismo día.
- No está permitido traer chicles ni pipas al colegio.

Consecuencias:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que tendrá que volver al comedor o al patio hasta que se les indique.
- El alumno que no utilice el servicio de comedor debiendo hacerlo tendrá prohibido salir del colegio a la hora de comer durante una semana.
- El alumno que utilice el servicio de comedor sin tenerlo contratado tendrá que abonarlo.
- Si un alumno trae chicles o pipas les serán retiradas permanentemente.

16) Es necesario tener una autorización para traer la moto, la bicicleta o el patinete al colegio.

Observaciones:

- Se debe entrar y salir siempre del recinto andando.
- Para salir hay que esperar a que hayan salido las rutas.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que no podrá acceder al recinto del colegio con su vehículo durante una semana.

NORMAS DE CONVIVENCIA - 2º DE BACHILLERATO

1) Los alumnos deben asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio y de la formación personal.

Observaciones:

- No está permitido ir al servicio salvo en los horarios de recreo.
- En caso de ausencia prevista, la familia informará al Tutor por escrito.
- Si el alumno necesita salir durante la jornada escolar, debe pedir al Tutor (o al responsable de disciplina) un permiso firmado para presentarlo en secretaría.
- Para acudir a enfermería los alumnos necesitan una nota firmada del profesor con el que se encuentren en clase.
- Las ausencias imprevistas se han de justificar por escrito al Tutor al día siguiente.
- La familia será informada en cada evaluación del número de clases a las que han faltado sus hijos durante la evaluación a través del boletín de notas y de la plataforma digital.

Consecuencias:

- Faltar a una clase sin causa justificada estando en el Centro supondrá la recuperación por parte del alumno del trabajo de dicha clase en los recreos necesarios.
- Faltar a las clases previas a un examen (sin justificación emitida por un organismo oficial), privará del derecho a realizar dicho examen, aunque permanecerá en el aula realizando otro trabajo.
- Faltar a un examen de evaluación privará del derecho a realizar dicho examen (salvo que se presente justificación emitida por un organismo oficial)
- Salir del Centro sin presentar el permiso firmado supondrá avisar a la familia y la recuperación del trabajo de las clases en los recreos necesarios.
- Si el número de faltas de asistencia sin causa justificada supera el 10% de las horas lectivas de una asignatura en un trimestre, el alumno no será calificado en esa evaluación.

2) Durante los recreos, no está permitido que los alumnos permanezcan en los edificios del colegio, excepto en la biblioteca.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos con la autorización firmada y entregada a los tutores podrán salir del recinto escolar en los recreos. - Si llueve, los alumnos podrán estar en las clases o en el patio, pero no en los pasillos, las escaleras o en las entradas del edificio. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en los pasillos, escaleras o en la entrada del edificio en los recreos supondrá que el alumno no podrá salir en los recreos durante el período establecido por el responsable de disciplina. • Si un alumno sale del Centro los recreos sin autorización no podrá volver a salir durante el período establecido por el responsable de disciplina.
---	---

3) Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad.

<p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumno no puede entrar en clase después del profesor. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si un alumno llega tarde a clase, no podrá entrar hasta que el profesor lo autorice y se anotará el retraso en Alexia. • Al sexto retraso acumulado, el alumno no podrá entrar al aula y tendrá que ir a la biblioteca. • Tanto por la pérdida parcial como total de la clase, el alumno tendrá que recuperar el trabajo realizado en los recreos necesarios.
--	---

4) Los alumnos deben asistir al colegio vistiendo de forma adecuada para estar en un centro escolar, cuidando que su indumentaria esté limpia y en buen estado de conservación.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No están permitidos los pantalones cortos (ellos) ni las faldas o pantalones <i>demasiado</i> cortas (ellas). En ningún caso debe ser visible la ropa interior. - No está permitido llevar piercing, tatuajes, pendientes (que no sean los dos utilizados en las orejas por las chicas), pelo teñido de colores llamativos y, en el caso de los chicos, una extensión del pelo que cubra los ojos o las orejas. 	<p>Consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con la norma establecida supondrá enviar al alumno a su casa para volver al Centro vestido correctamente en un plazo limitado de tiempo.
--	--

5) Las aulas deben estar limpias y ordenadas.

<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No puede haber libros ni material escolar en el suelo. - Al empezar las clases los alumnos deben estar sentados para pasar lista. - Al final de la jornada todo el material escolar debe estar recogido en las taquillas, quedando las mesas vacías con las sillas encima. 	<p>Consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si al final de la jornada queda material fuera de las taquillas el o los alumnos responsables dedicarán los recreos de la semana siguiente a tareas de orden y limpieza del aula.
--	--

6) No está permitido perturbar o interrumpir el desarrollo de las clases o restantes actividades del colegio.

	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor recuperará el tiempo perdido de clase en el siguiente recreo con todo el grupo. • El alumno o los alumnos que persistan en interrumpir el ritmo de la clase serán privados de participar en las actividades complementarias del colegio (conferencias, excursiones, etc.).
--	---

7) No están permitidas las agresiones físicas ni verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa.

<p>Se considerarán como agresión también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Molestar de manera reiterada - Intimidar - Amenazar, física o mentalmente - Hacer gestos inapropiados - Las actitudes y los actos racistas, sexistas y discriminatorios - No respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas, morales y políticas y de identidad de género, así como a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno o los alumnos responsables de la agresión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales. • Todos los alumnos implicados en la agresión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido. • Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales. En última instancia el alumno agresor podrá ser expulsado del centro.
---	---

8) La utilización de los teléfonos móviles no está permitida dentro del colegio en el horario escolar salvo autorización de los responsables de disciplina.

Observaciones:

- No se permite el uso de redes sociales.
- Si el alumno viene al colegio con un móvil deberá permanecer en la mochila o en la taquilla apagado o en modo silencio para no perturbar el ambiente de estudio y trabajo.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá retener el móvil en el despacho de Dirección hasta que se cumpla el tiempo establecido. En ese momento será entregado directamente a la familia en secretaría.

9) No está permitido publicar imágenes, información personal u opiniones de cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales.

Observaciones:

- Para publicar imágenes o información personal de menores es necesario contar con la autorización expresa de la familia o tutores.
- Los alumnos son responsables de colaborar en la protección de sus compañeros no participando en la difusión o reenvío de mensajes o imágenes ofensivas y comunicarán a los responsables de disciplina la situación si se produjera.

Consecuencias:

- El alumno o los alumnos responsables de la publicación o difusión serán expulsados por un período no inferior a dos días de clase. Asistirán al colegio para realizar tareas sociales.
- Todos los alumnos implicados en la difusión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido.
- Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales.

10) No está permitido copiar en exámenes ni en trabajos escolares.

Consecuencia:

- El alumno tendrá un 0 como nota del examen o del trabajo.

11) No está permitido falsificar firmas de padres, tutores o profesores en cartas o cualquier otro documento.

Consecuencia:

- El alumno tendrá que realizar una tarea sobre la norma incumplida y sus consecuencias durante al menos dos recreos para presentarla a sus padres, al Tutor o al profesor afectado junto con el documento de la firma.

12) No está permitido causar desperfectos, de forma intencionada, en el edificio o los enseres propiedad del centro escolar o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Consecuencia:

- Restituir, ordenar o limpiar para devolver el objeto a su estado anterior.

13) No está permitido sustraer objetos pertenecientes al colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Observación:

- El colegio no es responsable de las pérdidas o robos que se produzcan.

Consecuencia:

- El alumno será expulsado, se avisará a la familia y no podrá asistir a las clases hasta que devuelva o abone el objeto sustraído.

14) No está permitido traer al colegio objetos peligrosos, así como consumir o poseer tabaco, alcohol o estupefacientes dentro del recinto o en las proximidades del mismo durante el horario escolar.

Consecuencias:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que se le confisque el material peligroso en el despacho de Dirección hasta que sea entregado directamente a su familia.
- El alumno tendrá que organizar una presentación sobre la norma incumplida y sus consecuencias para presentarla como medida preventiva ante sus compañeros.

15) Es necesario tener una autorización para traer la moto, la bicicleta o el patinete al colegio.

Observación:

- Se debe entrar y salir siempre del recinto andando.

Consecuencia:

- No cumplir con la norma establecida supondrá que no podrá acceder al recinto del colegio con su vehículo durante una semana.